



RAWSON, 5 de agosto de 2011

VISTO:

El Expediente N° 4351 -ME-11, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el llamado a Concurso de Ascenso de Antecedentes y Oposición del Personal Docente Titular en Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y Educación Especial, conforme a lo previsto en la Ley VIII - N° 94;

Que la Ley VIII - N° 94 de los Ascensos del Personal Docente, establece que los mismos deben efectuarse por concurso en las condiciones normadas por la misma, donde se conviene lo relativo a los términos, modos y procedimientos para efectivizar el Concurso de Ascenso pertinente;

Que los concursos se harán por única vez con esta modalidad, y al solo efecto de regularizar doce (12) años sin Concurso de Ascenso;

Que el Ministerio de Educación ha considerado la necesidad de otorgar estabilidad a quienes se desempeñarán en los cargos jerárquicos de conducción y Supervisión del Sistema Educativo, en base al resguardo que establece la normativa vigente respecto al nombramiento en las vacantes existentes para Ascenso;

Que la Provincia del Chubut, se encuentra comprometida en el proceso de transformación que plantea una nueva organización del sistema educativo en su conjunto y, consecuentemente plantea nuevos perfiles en la gestión y conducción;

Que resulta necesario establecer un cronograma a fin de garantizar el normal desarrollo de todas las instancias del Concurso de Ascenso;

Que los cargos a concursar, previstos en la planta funcional de cada estamento, coinciden con aquellos que a la fecha se encuentran cubiertos por personal sin estabilidad, por lo que en principio no generarían modificación presupuestaria;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación ha intervenido en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación tiene atribuciones para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascensos Jerárquico de Antecedentes y Oposición para los cargos de Supervisor Escolar, Director y Vicedirector de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación en la modalidad de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, y Educación Especial dependientes de las seis (6) regiones de la Provincia, en los términos establecidos

//...



en la Ley VIII - Nº 94, cuyo contenido se agrega como Anexo I (Hojas 1 a 10) a la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER el Instructivo para la Inscripción al Concurso de Ascenso (Procedimiento y Cronograma), que como Anexo II (Hojas 1 a 4) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- APROBAR las vacantes que figuran en el Anexo III (Hoja 1), Anexo IV, (Hoja 1) y Anexo V (Hojas 1 a 3), que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Inscripción de Ascenso de Jerarquía del Personal Docente, que como Anexo VI (Hoja 1 a 2) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º.- FIJAR como sedes para la prueba de Oposición de los cargos de Supervisor Escolar, Director y Vicedirector del llamado a Concurso establecido por el Artículo 1º, las ciudades de Lago Puelo, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 6º.- DISPONER que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a través del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, conformarán el equipo administrativo que coordinará el presente Concurso, efectuando los ajustes que sean necesarios para su mejor implementación.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION M E Nº 405-11

Firmado por:

Haydée Mirtha Romero – Ministro de Educación.

Graciela Cigudosa - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.